

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 001-2025-UGEL.05  
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA IE 085 JOSE DE LA TORRE UGARTE DE LA  
UGEL 05  
REGISTRO DE PARTICIPANTES

N/O	RUC	Nombre o Razon Social	Fecha de Registro	Estado
1	20555436743	GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP S.A.C.	16/06/2025	Válido



**PÉRCY ALFREDO NICHÓ MARCOS**  
OFICIAL DE COMPRA-DEC  
EQUIPO DE LOGÍSTICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°5

REGISTRO DE PARTICIPANTES

1	20555436743	GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP S.A.C.	16/06/2025	Válido
---	-------------	---	------------	--------

**PÉRCY ALFREDO NICHÓ MARCOS**  
OFICIAL DE COMPRA-DEC  
EQUIPO DE LOGÍSTICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°5

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 001-2025-UGEL.05**  
**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA IE 085 JOSE DE LA TORRE UGARTE**  
**DE LA UGEL 05**  
**DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

I. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTOR
		GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP S.A.C.
a)	Declaracion Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 01)	X
b)	Pacto de integridad (Anexo N°2)	X
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo , o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, segun corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, segun corresponda.	X
d)	Declaracion Jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e informacion de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el articulo 33 de la Ley. (Anexo N° 03)	X
e)	Oferta economica (ANEXO N° 6 ) La oferta economica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantia considerada en el expediente de contratacion.	X
SITUACION		<b>ADMITIDO</b>
b)	Pacto de integridad (Anexo N°2)	X
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo , o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, segun corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, segun corresponda.  <b>PERCY ALFREDO NICHU MARCOS</b> OFICIAL DE COMPRA-DEC EQUIPO DE LOGISTICA	X
d)	Declaracion Jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e informacion de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el articulo 33 de la Ley. (Anexo N° 03)	X
e)	Oferta economica (ANEXO N° 6 ) La oferta economica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantia considerada en el expediente de contratacion.	X
SITUACION		<b>ADMITIDO</b>

PERCY ALFREDO NICHU MARCOS  
OFICIAL DE COMPRA-DEC  
EQUIPO DE LOGISTICA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°5

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 001-2025-UGEL.05**  
**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA IE 085 JOSE DE LA TORRE UGARTE DE LA UGEL 05**  
**DOCUMENTACION - REQUISITOS DE CALIFICACION**

<b>II. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>POSTOR</b>
		<b>GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP S.A.C.</b>
<b>A)</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<b>HABILITACION</b>	
	<b>Requisitos:</b> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEL(en la modalidad de vigilancia privada) , para el desarrollo de servicio de vigilancia.	<b>CUMPLE</b>
	Copia de la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente con armas de fuego (armería) en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/webindex.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/webindex.php/empresas-de-seguridad/</a> .	<b>CUMPLE</b>
	<b>Acreditación:</b> Copia de la constancia vigente expedida por el RENEEL Autorización de funcionamiento para prestar servicio de vigilancia expedido por SUCAMEC	
<b>B)</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE(SUPERVISOR DE SEGURIDAD)</b>	
	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
	<b>Requisitos:</b> Bachiller universitario y/o egresado de educación técnico profesional y/o personal en retiro de la FFAA y/o PNP con estudios técnico profesional.	<b>CUMPLE</b>
	<b>Acreditación:</b> El grado o título será verificado por los evaluadores en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitaria SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe">https://enlinea.sunedu.gob.pe</a> o en el Registro Nacional de certificados, grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe</a> según corresponda.	
<b>C)</b>	<b>CAPACITACION</b>	
	<b>Requisitos:</b> Con capacitación vigente como supervisor de seguridad privada(mínimo 80 horas lectivas) y/o en su defecto ser miembro de la FFAA o PNP en situación de retiro, siempre que no haya sido separado por medida disciplinaria o por sentencia judicial condenatoria por delito doloso. En el caso de los miembros retirados de las Fuerzas Armadas y/o PNP, deberá estar capacitado como supervisor de seguridad ( mínimo 80 horas lectivas) y contar con experiencia en el cargo de supervisor de seguridad, otorgado por un centro especializado autorizado de capacitación en seguridad privada.	
	Con capacitación en programas y/o diplomados y/o especializaciones en Seguridad Integral ( mínimo de 60 horas lectivas)	<b>CUMPLE</b>
	Capacitación en Plan de estudios de Formación Básica y/o perfeccionamiento, de acuerdo con la Directiva N°PM02.04/GSSP/DIR/47.01 aprobada mediante Resolución de Superintendencia N°1145-2021-SUCAMEC, acreditada con copia simple del reporte de vigilante extraído de la plataforma SEL de la SUCAMEC	
	<b>Acreditación:</b> Se acredita con copia simple de constancia emitida por el postor y suscrita por instructor autorizado por SUCAMEC	
<b>D)</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>Requisitos:</b> Experiencia general de cuatro ( 04 ) años como supervisor en actividades de seguridad y vigilancia en instituciones públicas y/o privadas, y como mínimo un ( 01 ) año de experiencia en Institución Educativa Pública. Dicha experiencia deberá encontrarse registrado en SUCAMEC.	<b>CUMPLE</b>
	<b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias, o (iii) certificados, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
<b>E)</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 860,100.00 (Ochocientos Sesenta Mil Cien con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<b>CUMPLE</b>
	Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de seguridad y/o servicio de seguridad y vigilancia y/o servicio de vigilancia en Entidades Públicas o Privadas	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 001-2025-UGEL.05**  
**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA IE 085 JOSE DE LA TORRE UGARTE DE LA UGEL 05**  
**DOCUMENTACION - REQUISITOS DE CALIFICACION**

<b>II. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>POSTOR</b> GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP S.A.C.
	<p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
	<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
	<b>SITUACION</b>	<b>CALIFICA</b>
	<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
	<b>SITUACION</b>	<b>CALIFICA</b>

  
**PERCY ALFREDO NICHU MARCOS**  
**OFICIAL DE COMPRA-DEC**  
**EQUIPO DE LOGISTICA**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°5**

**PERCY ALFREDO NICHU MARCOS**  
**OFICIAL DE COMPRA-DEC**  
**EQUIPO DE LOGISTICA**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N°01-2025-UGEL 05-SJL-EA**

1	NÚMERO DE ACTA	2					
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, San Juan de Lurigancho, a los 16 días del mes de junio del año 2025, en la oficina del Equipo de Logística, a las 16:00 horas, se procedió a la revisión de la oferta del procedimiento de selección no competitivo N° 01-2025, cuyo objeto de convocatoria es <b>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA IE 085 JOSE DE LA TORRE UGARTE</b> , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.						
3	<b>OFICIAL DE COMPRA</b> Sobre el Oficial de compra-evaluador  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 5px;"><b>Percy Alfredo Nicho Marcos</b></td> <td style="width: 20%; padding: 5px;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%; padding: 5px;">Equipo de Logística</td> </tr> </table>			<b>Percy Alfredo Nicho Marcos</b>	Dependencia:	Equipo de Logística	
<b>Percy Alfredo Nicho Marcos</b>	Dependencia:	Equipo de Logística					
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los requisitos de admisión y calificación, el postor seleccionado que cumple con dichos requisitos es el siguiente, por lo cual se otorga la buena pro: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: center;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP SAC</td> <td style="text-align: center;">255,700.00</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP SAC	255,700.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado						
GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP SAC	255,700.00						
5	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación".						
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El Oficial de compra designado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.						
7	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%; text-align: center; vertical-align: middle;">                       Firmado Digitalmente  <b>PERCY ALFREDO NICHU MARCOS</b>                      Oficial de Compra - DEC                      Unidad de Gestión Educativa Local N°05                 </td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DEL OFICIAL DE COMPRA - DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</b></td> </tr> </table>			 Firmado Digitalmente <b>PERCY ALFREDO NICHU MARCOS</b> Oficial de Compra - DEC Unidad de Gestión Educativa Local N°05		<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL OFICIAL DE COMPRA - DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</b>	
 Firmado Digitalmente <b>PERCY ALFREDO NICHU MARCOS</b> Oficial de Compra - DEC Unidad de Gestión Educativa Local N°05							
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL OFICIAL DE COMPRA - DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</b>							